



El ministro de Universidades, Joan Subirats, durante la presentación de la Ley Orgánica del Sistema Universitario (Losu). FERNANDO ALVARADO / EFE

Los rectores se rebelan contra los cambios en la Ley de Universidades

La mayoría rechaza la enmienda de ERC que permitirá al personal laboral dirigir los campus

OLGA R. SANMARTÍN MADRID

La gran mayoría de las universidades públicas españolas se rebela contra los cambios de última hora que los partidos del Gobierno de coalición han accedido a hacer en el proyecto de Ley Orgánica del Sistema Universitario (Losu) durante su fase final en el Congreso. PSOE y Unidas Podemos se han plegado una vez más a las reclamaciones de ERC y han pactado una enmienda con este partido, Junts, Bildu y el PNV que da carta blanca para que el personal laboral —es decir, los profesores e investigadores contratados— puedan ser rectores, una figura que hasta ahora estaba reservada exclusivamente a los funcionarios. La transaccional, que previsiblemente se aprobará este martes en Comisión, también quita al rector su tratamiento de «máxima autoridad académica».

Estas modificaciones sólo gustan a las universidades catalanas. Al resto les preocupan, según explican a EL MUNDO una docena de rectores, que se ratifican en la postura oficial de la Conferencia de Rectores de las Universidades Españolas (Crue), partidaria de mantener la ley como está ahora y que sólo sean los catedráticos los que puedan dirigir los

campus. Desde las universidades de Granada y Sevilla a las de Zaragoza y Oviedo, pasando por las madrileñas Complutense, Autónoma, Rey Juan Carlos y Alcalá, así como Salamanca, Burgos, Castilla-La Mancha o Murcia, todas avisan de los problemas que traerán estos cambios.

«Rebajar el nivel de exigencia de una universidad es siempre una mala noticia, y así lo comentamos un gran número de rectores en la última asamblea de la Crue en Córdoba», afirma Javier Ramos, rector de la Rey Juan Carlos. «El Gobierno no ha aceptado casi ninguna de las enmiendas que le propuso la Crue y estos cambios no mejorarán el perfil de los rectores», lamenta Joaquín Goyache, rector de la Complutense.

El ex presidente de la Crue, ex rector de la Universidad de Córdoba y actual consejero de Universidades de Andalucía, José Carlos Gómez Villamandos, lanza también un mensaje de advertencia: «Esto rompe el acuerdo que han mantenido el PSOE y la Crue, atenta contra las instituciones y supone un ataque a la autonomía universitaria». ¿Por qué?

Según explica Julián Gardé, rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, «la carrera académica habitual, una vez obtenidas las corres-

pondientes acreditaciones por la agencia nacional Aneca, consiste en la evolución desde el profesor contratado a las dos figuras funcionariales: titulares y catedráticos». Son cuerpos funcionariales del Estado y, por su naturaleza, «pueden desem-

LOS CAMPUS DE CATALUÑA, A FAVOR

Oriol Amat, rector de la Pompeu Fabra de Barcelona, defiende que «la importancia de la equiparación entre el personal laboral y el funcionario que prevé la Losu va más allá de la posibilidad de escoger a un rector entre el primer colectivo: supone un reconocimiento de la pluralidad del sistema universitario español y permite ampliar el conjunto de personas que pueden optar a este cargo». «Sería interesante profundizar en este camino paulatinamente y estudiar las buenas prácticas de las mejores universidades del mundo, en las que el abanico de personas que pueden ser rectores es mayor».

pañar con total independencia y seguridad profesional el desarrollo del empleo público». «Son estas figuras las que han alcanzado el máximo estatus académico y ello facilitará la no existencia de conflicto de intereses y la independencia en la toma de decisiones, especialmente en las dirigidas a las políticas de personal», dice.

Además de eso, permitir que los laborales puedan ser rectores «puede tener problemas de encaje con otras normas», recuerda José Antonio Mayoral, rector de la Universidad de Zaragoza, porque «nuestro sistema legal establece que sólo los funcionarios de carrera pueden ejercer potestades públicas», en palabras de Ignacio Villaverde, rector de la Universidad de Oviedo. Por ejemplo, «la función disciplinaria es difícil que pueda ser ejercida por quien no sea funcionario», afirma José Luján, rector de la Universidad de Murcia.

Algunos rectores creen que, tras la enmienda, hay un intento de los partidos catalanes por «no depender del sistema de acreditación estatal» para crear un sistema universitario paralelo al español. «Hace tiempo que hay grupos políticos en España a los que no les gusta la figura del funcionario público. No tiene nada que ver con la universidad. Se trata de llevar

a la Losu cuestiones ajenas al mundo universitario pero que claramente están en la agenda política de esos grupos», apunta José Luján. «Se adapta la ley a los intereses exclusivos de un sistema universitario catalán desacoplado del español», añade Ricardo Rivero, rector de la Universidad de Salamanca.

Los distintos borradores de la Losu han ido rebajando los criterios para ser rector. Manuel Castells abrió el

«Se adapta la ley a los intereses exclusivos del sistema universitario catalán»

rectorado a los profesores titulares con unos méritos determinados. Después llegó Joan Subirats y quitó esos requisitos de excelencia, dejándolos a merced de cada campus. Ahora el Congreso —que el 22 aprobará definitivamente la Losu en Pleno— permitirá que sean «personal docente e investigador permanente doctor a tiempo completo». «Dichos méritos deberán garantizar una alta capacidad investigadora, una acreditada trayectoria docente, así como una suficiente experiencia de gestión universitaria en algún cargo unipersonal», añade, sin concretar cuáles.

«La formulación es lo suficiente amplia para permitir que sean los estatutos de cada universidad los que determinen quién puede presentar una candidatura a rector, pero mi postura es la que siempre ha defendido Crue: el rector ha de ser catedrático, la máxima autoridad académica», indica Amaya Mendikoetxea, rectora de la Autónoma de Madrid.

Pero Villaverde señala que «la solución no es dejarlo al criterio de cada universidad en sus estatutos porque eso abriría un debate imposible de cerrar y provocaría una grave tensión entre los distintos colectivos sin una finalidad clara en una institución muy jerarquizada».

También considera «grave» que la figura del rector deje de ser la máxima autoridad universitaria, opinión compartida con Rosa Visiedo (CEU San Pablo), Manuel Pérez Mateos (Burgos) y José Vicente Saz (Alcalá de Henares), que ve esta parte «contradictoria con el resto del texto, donde dice que será el representante de la universidad en todos los ámbitos».

Los portavoces de los campus temen que «el rectorado quede reducido a una figura decorativa, sin autoridad ni potestad». También creen que los cambios «desvían la atención del verdadero problema, que es que la ley no establece mecanismos que garanticen la financiación», un fallo que ha llevado al presidente castellano-mancheño, Emiliano García-Page, a amenazar con llevar la norma al Tribunal Constitucional.

«La Losu no mejorará la realidad actual y causará desgaste», augura Miguel Ángel Castro, rector de la Universidad de Sevilla, que afea al Gobierno su «falta de voluntad de alcanzar un pacto» con los campus.